

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3742 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 650/13, con NIG 0401342M20130000682, por auto de 18/12/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agricultores Ecológicos, Sociedad Agraria de Transformación, con CIF F-04452694 y domicilio en Paraje Cortijo del Cura, s/n, de Pechina (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley de Concurso de Acreedores, estos efectos se informan que la administración concursal designada ha sido la sociedad Ublien, Sociedad Limitada Personal, con CIF B-23690175 en la persona de su apoderado D. José Antonio Baena Arranz, con domicilio postal Avenida Cabo de Gata, número 33, bloque 1 8.º D, Almería, y dirección electrónica agrieco@ublien.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 17 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140003950-1